



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282601

Marlano Matamoros Sur No. 508 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLIV

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 17 de septiembre de 1992

Número 56

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

C. LUIS CESAR FAJARDO DE LA MORA

Director General de Gobernación

Palacio de Gobierno

Toluca, México.

Los suscritos Notarios Públicos Titulares de las Notarías Número 5 y 18, de éste Distrito Judicial de Toluca, Méx., comparecemos acompañando el **Convenio de Suplencia**, para cumplir con el Artículo 24 de la Ley Orgánica del Notariado vigente en el Estado, solicitando se mande publicar para que surta sus efectos legales y a la letra dice:

NOTARIO PUBLICO No 5 Y 18

TOLUCA, MEX.

#### CONVENIO DE SUPLENCIA

Los suscritos, Lic. Víctor Manuel Lechuga Gil, Notario Público No. 5, y Dr. Juan Ugarte Cortés, Notario Público No. 18, ambos del distrito judicial de Toluca, Estado de México, en cumplimiento a lo dispuesto por el

Artículo 24 de la Ley Orgánica del Notariado vigente en el Estado, y por así convenir a nuestros respectivos intereses, celebramos el presente convenio para suplirnos recíprocamente en el ejercicio de la Función Notarial, en nuestras faltas temporales por tanto, con el presente dejamos constancia de lo convenido, para todos los efectos legales a que haya lugar, así como para que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 123 del Reglamento de la Ley de la materia, quede debidamente registrado en el Archivo General de Notarías del Estado de México".

Toluca, Méx., a los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos noventa y dos.

NOTARIO PUBLICO No. 5

Lic. Víctor Manuel Lechuga Gil

(Rúbrica)

NOTARIO PUBLICO No. 18

Dr. Juan Ugarte Cortés

(Rúbrica)

Tomo CLIV | Toluca de Lerdo, Méx., jueves 17 de septiembre de 1992 | No. 56

## SUMARIO:

## SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**CONVENIO DE SUPLENCIA** celebrado entre los C.C. Licenciados Víctor Manuel Lechuga Gil, Notario Público No. 5 y Juan Ugarte Cortés, Notario Público No. 18 del Distrito Judicial de Toluca, Méx.

**AVISOS JUDICIALES:** 5396, 5385, 5389, 5390, 5392, 5393, 5394, 5399, 5400, 5397, 5384, 5387, 5388, 5402, 5398, 408-A1, y 411-A1.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 5395 y 407-A1.

## AVISOS JUDICIALES

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

## EDICTO

En el expediente número 475/992, la señora ROSA SANCHEZ REBOLLAR, promueve diligencias de información ad perpetuum para acreditar que la fracción de terreno de temporal ubicado en el paraje denominado Cerro Alto, en el municipio de San Martín Otzolespan, del distrito judicial de Valle de Bravo, México, que mide y linda; al norte en una línea irregular que parte de noroeste a poniente de 770.00 m con terreno propiedad Y/O posesión del señor Bartolo Cardozo; al sur: en cuatro línea irregular que parte de la colindancia anterior y de poniente a oriente, ligeramente curvadas de 900.00 m con terreno propiedad Y/O posesión del señor Cirilo Rodríguez Hernández, al poniente: en cinco líneas irregulares, las dos primeras con dirección de sur a noroeste, que parten de la última línea de la colindancia anterior en línea curvada que suman 300.00 m y las tres restantes con dirección de noroeste a noreste en dos curvas y que parten de la última línea de aquellas hasta llegar al punto de partida, que en su conjunto suman 650.00 m, lindando las dos primeras de líneas y las tres restantes con terrenos propiedad y/o posesión de los señores Juan Loza y Benjamín Santana respectivamente, colindancia que en su conjunto suma 950.00 m con el objeto de que se declare propietario del mismo.

El C. Juez dio entrada a la presente promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en el Estado, disponiendo se expedieran los edictos correspondientes; haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley Valle de Bravo, México, a primero de septiembre de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Leorgeta.—Rúbrica. 5396.—17, 22 y 25 septiembre.

## JUZGADO 2o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Número: 1413/92.

Tercera Secretaría.

TERESA FLORES VIUDA DE ZAVALA, LUCIA ZAVALA FLORES Y BENITO NUÑEZ ROSAS, promueven diligencias de inscripción respect. de una fracción de terreno sin denominación especial ubicado en calle 2 de Marzo Núm 201, en la colonia Zarazaga de este municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda; al norte, 19.90 m con Emiliano y Luis Flores Alonso; al sur 19.90 m con Gustavo Trueba; al oriente: 5.23 m con Lino Flores Germán, al poniente: 5.23 m con calle 2 de Marzo; con una superficie aproximada de 104.00 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a 31 de agosto de 1992.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica.

5385.—17 septiembre, 1 y 16 octubre.

## JUZGADO 1o DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Núm. 1322/91.

Segunda Secretaría.

C. JOSE LUIS JIMENEZ JIMENEZ

C. MARIA ANA JIMENEZ OROZCO, por mi propio derecho, denunciando la sucesión intestamentaria a bienes de CECILIA OROZCO CALDERON, se notifica a JOSE LUIS JIMENEZ JIMENEZ, haciéndose saber que debe apersonarse a la presente sucesión si a su interés conviene dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, previniéndole para que señale domicilio dentro de esta ciudad, por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo ya que de no hacerlo se seguirá el presente juicio y las posteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán en términos de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación de esta ciudad. Dadas en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los once días del mes de mayo de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mera.—Rúbrica.

5389.—17, 29 septiembre y 9 octubre.

## JUZGADO 2o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Número: 1506/92

Segunda Secretaría.

CLAUDIA GONZALEZ GONZALEZ, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuum, respecto del terreno denominado "Huexacocol", ubicado en el barrio de Chimalpa, Tepexpan, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte 33.90 m con Víctor Gabriel González González y 3.00 m con andador; al sur: 28.00 m con Marco Antonio González Lemus; al oriente: 5.90 m con Francisca Ríos; al poniente: 9.34 m con andador; con una superficie de 417.56 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, Estado de México, Texcoco, Estado de México, a 10 de septiembre de 1992.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Miguel Párlaga Zuñiga.—Rúbrica. 5390.—17, 22 y 25 septiembre.

## JUZGADO 4o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Núm. 753/92.

C. MARIA BEATRIZ LOPEZ DE LOPEZ,

REGULO MORALES RESENDIZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción, del lote de terreno número 8, de la manzana 17, marcado actualmente con el número oficial 276 de la calle denominada actualmente Carmelo Pérez, de la colonia General José Vicente Villada, con clave catastral 08707 46 908, que mide y linda; al norte: 21.50 m con lote 7, al sur: 21.50 m con lote 10, al oriente: 10.00 m con calle 17, y al poniente: 10.00 m con lote 17, con una superficie total de: 215.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de 30 días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, fijese en la puerta de este tribunal, copia íntegra de la resolución por el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal invocado.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, Méx., y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 26 de agosto de 1992.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica. 5388.—17, 29 septiembre y 9 octubre.

## JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Número: 1213/92.

Primera Secretaría.

C. FRANCISCO JAVIER CASTELLANOS ROJAS.

La C. EUGENIA SORTIBRAN CORNEJO, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: a). La disolución del vínculo matrimonial que los une; b).—La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre sus menores hijos y c).—El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio; se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación de esta ciudad. Dado en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda. Rúbrica.

5392.—17, 29 septiembre y 9 octubre.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Exp. Núm.: 217/92.

FACUNDO RERJIS ORTEGA, promueve diligencias de inmatriculación respecto del terreno denominado "Caliacac", ubicado en el pueblo de Tlaltecuahuacán, municipio de San Andrés Chiautla, distrito de Texcoco, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 23.50 m con Jorge Aguilar Reyes, quiebra en línea recta con dirección hacia el sur, para hacer un primer oriente de 3.81 m quebrando nuevamente con dirección hacia el oriente para hacer un segundo norte de 4.00 m colindando ambas medidas con Jorge Antonio Aguilar Reyes, al sur: 24.00 m con Rufino Gaona; al oriente: 13.90 m con calle Los Reyes y al poniente: 17.50 m con Félix Ramos Saavedra.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico Ocho Columnas que se editan en Toluca, México. Se expide en Texcoco, México, a los diecinueve días del mes de febrero de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Javier Fragoso Martínez.—Rúbrica.

5393.—17 septiembre, 1 y 16 octubre.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

En el expediente número 715/90 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por NICOLAS VILLANUEVA BUSTAMANTE, como endosatario en propiedad del señor JOSE LUIS RODRIGUEZ, en contra de GUILLERMO SERVANTES, el ciudadano Juez Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, México, señaló las doce horas del día primero de octubre del año en curso, para que tenga lugar la primera y pública almoneda de remate del bien embargado que es: Un congelador de paletas marca NIETO, color blanco usado, con la pintura deteriorada con número de serie EUF0076, (2). Un congelador de paletas marca NIETO, color blanco usado, con la pintura deteriorada, con número de serie EOE367, y por consiguiente los edictos correspondientes deberán publicarse por una sola vez dentro del término de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico Ocho Columnas, que se editan en la ciudad de Toluca, México, convocándose postores y acreedores correspondientes. Teniendo un valor de tres millones de pesos, sirviendo como postura legal las dos terceras partes. Se extienden en Texcoco, México, a los diez días del mes de septiembre de 1992.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragoso Martínez.—Rúbrica.

5399.—17 septiembre.

## JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

Expediente Número: 1503/92.

TOMAS CARLOS DIAZ SANCHEZ, promueve diligencias de inmatriculación judicial respecto de un terreno denominado Chicahote Primero y Segundo, que hacen uno solo ubicado en la colonia Independencia perteneciente al municipio de Tultitlán, Estado de México, mismo que mide y linda; al norte: 84.00 m y colinda con propiedad de la empresa denominada Donca S.A.; al sur: 84.00 m y colinda con propiedad de la sucesión de Daniel Juárez Hernández; al oriente: 161.20 m y colinda con camino público; al poniente: 161.20 y colinda con propiedades de las empresas denominadas Donca S.A. y Good Year Oxo S.A. Teniendo una superficie total de 13,540.80 m<sup>2</sup>.

Y para su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en el lugar, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho lo harán valer en la vía y forma que estimen conveniente. Y se dan a los tres días del mes de julio de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, P.D. M. Roberto Arriaga Albarrán.—Rúbrica.

5400.—17 septiembre, 1 y 16 octubre.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Número: 1260/92.

Segunda Secretaría.

MARIA DE LOURDES SANCHEZ PEDRAZA, promoviendo en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación, respecto de un predio denominado "Apetlac", ubicado en el poblado de San Simón, al municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 7.50 m con calle 16 de Septiembre; al sur: en dos partes, la primera de 4.80 m con Candelario Sánchez y la segunda de 3.60 m con la señora Félix Hernández; al oriente: 33.95 m con cerrada 16 de Septiembre; al poniente: en dos partes, la primera de 19.00 m con la señora Félix Hernández, la segunda de 14.80 m con el señor Antonino Sánchez Hernández, teniendo una superficie aproximada de 218.00 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, Estado de México, Texcoco, México a diez de agosto de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Miguel Páez Zúñiga.—Rúbrica.

5394.—17 septiembre, 1 y 16 octubre.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

Expediente Núm. 916/89, relativo al juicio ordinario civil, promovido por TERCITA CONDE GARCIA en contra de JOSE MARIA ROJAS RODRIGUEZ, el C. Juez de los autos señaló las doce horas de día treinta de septiembre del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien embargado en autos, consistente en una Camioneta de ocho cilindros de tres toneladas, marca DODGE D-350 Canadiera, Registro Federal de Automóviles número 9398175, número de motor 030227, número de serie JM-014267, color Plata con Blanco, debiendo anunciar la misma por medio de edictos que se deberán publicar en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO por dos veces de siete en siete días y por medio de un aviso que se fija en la tabla de avisos de este H. juzgado, debiendo servir de base para el remate la cantidad de cuarenta millones de pesos moneda nacional cantidad en que fue valuada por los peritos el bien mueble a rematar. Se convocan postores, Tenango del Valle, México, a nueve de septiembre de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, P.D. Ernesto Vilchis Carmona.—Rúbrica.

5397.—17 y 28 septiembre

## JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTOS

CONSUELO CASTAÑEDA CALDERON VIUDA DE VALDEZ UNIDAD Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE JESUS VALDEZ ZEPEDA A TRAVES DE APODERADO Y REPRESENTANTE LICENCIADO ROBERTO VALDEZ CASTAÑEDA Y FINANCIERA DEL NORTE, S.A. POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

FABIAN ZAMUDIO CASTRO le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 23, de la manzana 57, de la colonia El Sol de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 20.75 m con lote 22; al sur: 20.75 m con lote 24; al oriente: 10.00 m con calle 21; y al poniente: 10.00 m con lote 8; con una superficie total de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le previene que si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoseles la posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, quedan en la secretaría a su disposición las copias de traslado.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad Nezahualcóyotl, México, a los primeros días del mes de julio de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Texcoco, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica.

5387.—17, 29 septiembre y 9 octubre

## RAFAEL DAVILA REYES.

FRANCISCO ZARATE SANCHEZ, LETICIA ZARATE RIVERA, SANDRA ZARATE RIVERA, MARTHA ZARATE RIVERA Y SOFIA ZARATE RIVERA, en el expediente número 530/92 que se tramita en éste juzgado, la demanda en la vía ordinaria civil la usucapión respecto del lote de terreno número 15, manzana 5, colonia México, segunda sección, de ciudad Nezahualcóyotl, México, mismo que mide y linda: al norte: 25 m con lote 16; al sur: con 25 m con lote 14; al oriente: 8 m con calle Rafael Delgado; y al poniente: 8 m con lote 41; con una superficie total de 200 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece, el presente juicio se seguirá en rebeldía, previéndolo para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor quedando en la Secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a veintiseis de junio de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ambrosio Hernández Molina.—Rúbrica.

5387.—17, 29 septiembre y 9 octubre

Expediente Núm. 17/92

## ANA MARIA FLORES LOPEZ.

LAURA HERNANDEZ MARTINEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno marcado con el número 8, de la manzana 99 "C", colonia Reforma Sección La Perla de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 7; al sur: 15.00 m con lote 9; al oriente: 09.00 m con calle poniente 27; al poniente: 09.00 m con lote 23, y que tiene una superficie de 135 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este término

no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, quedan en la secretaría a su disposición copias de la demanda.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los tres días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica.

5387.—17, 29 septiembre y 9 octubre

## JULIA REYES LEANDRO.

JOSE JAVIER ROJAS CORTES, en el expediente marcado con el número 426/92, que se tramita en este juzgado, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 36, manzana 87, de la colonia Maravillas de Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., el cual tiene una superficie de 28.5 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17 m con lote 35; al sur: 17 m con calle Maniñalco; al oriente: 16.5 m con calle 27; y al poniente: 16.5 m con lote 18. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece, el presente se seguirá en rebeldía, previéndolo para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días del mes de junio de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ambrosio Hernández Molina.—Rúbrica.

5387.—17, 29 septiembre y 9 octubre

## NICOLAS GARIBAY VEGA.

JOSE JAVIER ROJAS CORTES, en el expediente marcado con el número 426/92, que se tramita en este juzgado, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 36, manzana 87, de la colonia Maravillas de Ciudad Nezahualcóyotl, México, el cual tiene una superficie de 280.50 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17 m con lote 35; al sur: 17 m con calle Maniñalco; al oriente: 16.5 m con calle 27; al poniente: 16.5 m con lote 18. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en rebeldía, previéndolo para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, yotl, México, a los veintinueve días del mes de junio de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ambrosio Hernández Molina.—Rúbrica.

5387.—17, 29 septiembre y 9 octubre

## INMOBILIARIA "LAS FLORES", S.A.

GUILLERMO SANTILLAN CHAVEZ, en el expediente marcado con el número 532/92, que se tramita en éste juzgado, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapión respecto del lote de terreno número 42, de la manzana 83, de la colonia Tamauilpas sección Las Flores, de ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 136 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17 con lote 41; al sur: 17 m con lote 43; al oriente: 8 con calle Floripondio; y al poniente 8 con lote 13. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al que sur-

ta efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece, el presente se seguirá en rebeldía, previéndolo para que señale domicilio dentro de esta ciudad para dar notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones, aún las personales se lo harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación tres veces, de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, Ciudad Naucalpan, México, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ambrosio Hernández Molina.—Rúbrica.  
5387.—17, 29 septiembre y 9 octubre

## JUZGADO 8o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANILA-ECATEPEC

### EDICTOS

Expediente Núm. 2156/91.

Segunda Secretaría.

En los autos del juicio ejecutivo civil, promovido por ADRIANA ROBLES PLASCENCIA y/o, MANUEL SODI CUELLAR, y/o ALMA ANGELICA RIVERA JUAREZ, en su carácter de apoderados del BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de FRANCISCO GERARDO VALLES CISNEROS, el C. Juez señaló las doce horas del día 21 de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la celebración del remate en primera almoneda, del inmueble ubicado en el departamento D, Lote 30, manzana 13, en la calle Cigüeña, número 12 D, fraccionamiento Rinconada de Aragón, municipio de Ecatepec de Morelos, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al norte: 12.00 m con lote 4; al sur: 12.00 m con calle Cigüeña, al este 16.00 m con lote 29; al oeste: 16.00 m con lote 31, con una superficie de 192.00 metros cuadrados, y que se efectuará en forma pública en este juzgado, anunciándose mediante edictos, convocándose a postores, haciéndoles saber que será postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado por los peritos valuadores, que es la cantidad de CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENA MIL PESOS del inmueble antes descrito, toda vez que en el certificado exhibido se aprecia un gravamen relativo a la hipoteca, por la cantidad de TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS, a favor de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C., citase a esta Institución, a través de su representante legal, para que comparezca a la citada almoneda.

Publiquese por dos veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en la puerta de este juzgado.—Ecatepec de Morelos, Méx., a 9 de septiembre de 1992.—El C. Segundo Secretario, P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.  
5394.—17 y 28 septiembre.

Expediente Núm. 1796-91.

Segunda Secretaría.

En los autos del juicio ejecutivo civil, promovido ante este juzgado por ADRIANA ROBLES PLASCENCIA Y/O MANUEL SODI CUELLAR Y/O ALMA ANGELICA RIVERA JUAREZ, en su carácter de Representantes Legales del BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C., en contra del señor JOSE LUIS CRUZ CUELLAR, el C. Juez señaló las doce horas del día 7 de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la celebración del remate en Primera Almoneda del inmueble ubicado en el Fraccionamiento Bosques del Valle; Retorno Bosques de Guayabas número 42, departamento 1-C, lote veintiseis, manzana ochenta y nueve, segunda sección, Coacalco de Berriozábal, cuyas medidas y colindancias son; al norte: 7.00 m colinda con Lote 27; al sur: 7.00 m con lote 25; al este en 18.80 m con retorno; al oeste: 18.80 m con propiedad privada, teniendo una superficie de: 122.50 metros cuadrados, y que se efectuará en forma pública en este juzgado, convocándose a postores haciéndoles saber que será postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado por los peritos valuadores, que es la cantidad de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (54/100 M.N.), el inmueble

antes descrito, toda vez que del certificado exhibido, se aprecia que existe un gravamen en el inmueble que se remata, relativo a la hipoteca, por la cantidad de CUENTO SESENTA Y SIETE MILLONES CUENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS, a favor del BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C., citase a esta Institución, a través de su representante legal en forma personal, para que comparezca a la almoneda.

Publiquese por dos veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en la puerta de este juzgado.—Ecatepec de Morelos, Méx., a 9 de septiembre de 1992.—El C. Segundo Secretario, P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.  
5384.—17 y 28 septiembre.

## JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANILA

EDICTOS

SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE.  
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 341/1991-2, relativa al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MAURO CASILLA ROSA, por conducto de sus codotatarios en procuración señores ANTONIO SABBADO VARGAS, y FRUCTUOSO FLORES CALICIA, en contra de ROGELIO DIAZ ESCOBAR, se han señalado las 12:00 horas del día jueves 8 de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la celebración de la Segunda Almoneda de remate de los bienes embargados a la parte demandada con todo cuanto de hecho y por derecho le correspondiere, siendo estos los siguientes: INMUEBLE.—Casa habitación marcada con el número 500 de las calles de vía férrea, Colonia Jardines de Saclite, Naucalpan, Estado de México; superficie aproximada: 157 m<sup>2</sup>; clasificación de Zona.—Habitación de Tipo Residencial de clase media; densidad de la construcción 85% población densa; tipo de construcción, residencial de clase media; SERVICIOS MUNICIPALES.—Completos con pavimento, alumbrado público, teléfono, energía eléctrica, agua.—Descripción General del predio uno.—Terreno topografía plana con regular construcción para casa habitación, desarrollada en dos niveles, con la siguiente distribución: comedor, cocina, garage para tres automóviles, número de pisos, Dos; edad aproximada de la construcción.—Tres años, estado de conservación regular; calidad del proyecto buena.—Vida probable.—Treinta años con mantenimiento.—Cimientos.—Mampostería de piedra, con traves de concreto.—Estructura.—Concreto armado.—Aleros Tablones, cemento arena.—Entrepisos.—Loza de concreto armado techos loza de concreto armado en dos aguas.—Aplanados.—En su interior, yeso, tirol planchado, exterior aplanado rústico; plafones.—Tirol.—Pintura vinílica.—Ventanas de aluminio obscuro.—Instalaciones eléctricas.—Completas.—Vidrios.—De mediana calidad y claros.—Cerrojería.—Mediana calidad.—Fachada.—Aplanado de tipo rústico, pintado de color café, puertas en su exterior que dan a la calle de aluminio.—SEGUNDO INMUEBLE.—Ubicado en el número 321, de la calle de vía férrea, Colonia Jardines de Saclite, Naucalpan, Estado de México, superficie aproximada de terreno 160 m<sup>2</sup>.—Clasificación de la zona.—Habitación de tipo residencial de clase media.—Densidad de la construcción.—90% población densa tipo de construcción.—Residencial de clase media. SERVICIOS MUNICIPALES.—Completos con pavimento, alumbrado público, teléfono, luz, agua.—Descripción general del predio.—Uso.—Terreno con topografía plana regular con construcción para casa habitación, desarrollada en dos niveles, con la siguiente: DISTRIBUCION.—Tres recámaras, dos baños, sala comedor, cocina y garage, para dos automóviles.—Número de pisos.—Dos, edad aproximada de la construcción.—Diez años estudio de conservación.—Regular.—Calidad del proyecto regular.—Vida probable.—Treinta años, con mantenimiento.—Cimientos mampostería de piedra con traves de concreto.—Estructura concreto armado.—Techos, cemento y arena.—entrepisos.—Loza de concreto armado.—Techo de concreto armado a dos aguas.—Aplanados.—En su interior yeso y tirol planchado, plafones de tirol, pintura, vinílica.—Ventanas.—De aluminio, instalaciones eléctricas.—Completas.—Vidrios de mediana calidad.—Fachada.—Aplanados rústicos, sirviendo de base para el remate la cantidad de QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (567/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en la tabla de avisos de este juzgado, por una sola ocasión. Se expiden en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los 7 días del mes de septiembre de 1992.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Contreras Suárez.—Rúbrica.  
410-A1.—17 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Expediente Número: 572/92, NICOLASA GIL BERRIOZABAL, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad perpetuum, respecto de un inmueble ubicado en prolongación de la Av. Porfirio Díaz s/n., en el paraje denominado Tepapa, de la cabecera municipal de Capulhuac, México, perteneciente al distrito judicial de Tenango del Valle, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 49.50 m con Pablo Pulido; al sur: en dos líneas una de 2010 m con Ladislao Gil Guadarrama (actualmente propiedad del señor Santiago Ramírez Gil) y otra de 46 m con J. Cruz Rojas Manjarrez; al oriente: en dos líneas una de 45.26 m con prolongación de la Av. Porfirio Díaz y otra de 23.52 m con el señor Ladislao Gil Guadarrama (actualmente propiedad del Sr. Santiago Ramírez Gil); al poniente: con el Sr. Ladislao Gil Guadarrama, con una superficie total de 3,710.00 m<sup>2</sup>.

El C. Juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, por tres veces consecutivas de tres en tres días haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley, Tenango del Valle México, a cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, P.D. Ernesto Vilchis Carmona.—Rúbrica.

5402—17, 22 y 25 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

JOSEFINA VALTERRA DIAZ VS. FELIPE RANGEL ALVAREZ Y C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, MEXICO, en el expediente marcado con el número 1246/92, que se tramita en éste H. juzgado, le demanda en vía ordinaria civil de usucapción, respecto del lote de terreno número 23, de la manzana 16, de la colonia El Molinito, zona uno del municipio de Ixtapalapa, México, que mide y linda; noreste: 8.00 m con lote 9; suroeste: 8.00 m con calle Camelia; suroeste: 19.20 m con lote 22; noroeste: 19.30 m con lote 24; con superficie de 154 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a contestar la demanda en el término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, previéndole señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones se le harán por los estrados.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en otro periódico de mayor circulación en la Entidad. Y en los estrados de éste H. juzgado. Dado en Chalco, México a los once días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica.

5398—17, 29 septiembre y 9 octubre.

**JUZGADO 10. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

ESTHEL Y EDUARDO CHUC MENA, denunciaron ante este juzgado el juicio sucesorio intestamentario a bienes de MARÍA EUROPA CHUC MENA, sucesión que se radicó bajo el número 1959/971-1, por ser dichas personas parientes colaterales; se convoca por lo mismo a las personas que se crean con derecho a la herencia de esta sucesión, para que comparezcan dentro del término de 40 días, contados a partir de la última publicación del presente a deducir sus derechos.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en los lugares públicos de esta jurisdicción, en el lugar del fallecimiento y origen de la de Cujus. Se expide a los 10 días del mes de septiembre de 1992.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, P.D. Bernardo Alvarez Morales.—Rúbrica.

408-A1.—17 y 28 septiembre.

**JUZGADO 10 DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

Los señores OFELIA RODRIGUEZ PINEDA, en calidad de madre del autor de la sucesión y los señores CARLOS, ANTONIO, RICARDO, MARIA GUADALUPE, GENARO, ANA MARIA, NOCHITO Y ROSA MARIA todos de apellidos MONTOYA RO-

DRIGUEZ en calidad de hermanos del autor de la sucesión intestamentaria a bienes de CONRRADO MONTOYA RODRIGUEZ, el ciudadano Juez de lo Familiar ordenó la publicación de edictos para que dentro del término de cuarenta días comparezca ante éste Tribunal los que se crean con igual o mejor derecho a heredar los bienes de CONRRADO MONTOYA RODRIGUEZ y quien tuvo su último domicilio en: la avenida San Antonio y calle Lic. José Zubieta, barrio de San Bartolo, municipio de Tultitlán de Mariano Escobedo, Estado de México y que falleció el día 26 de enero de 1989.

Y para su publicación por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en el lugar del último domicilio del de cujus. Se expide a los dos días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Isélas Mercado Soto. Rúbrica.

411-A1 17 y 23 septiembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Expediente 9626/92, ROBERTO HERRERA PEÑALOZA, promueve inscripción administrativa, sobre el bien inmueble ubicado en calle Ezequiel Capistrán s/n., mpio. de Metepec, Méx., mide y linda: 307.0 m con Angel Meña; al sur: 19.00 m con Edmundo Sánchez Sánchez; al oriente: 20.50 m con Felipe Alvarez; al poniente: 20.50 m con Josefina Díaz; con una superficie de 400.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 24 de julio de 1992.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

5395—17, 22 y 25 septiembre.

Expediente 9628/92, ANTONIO SANCHEZ MONDRAGON, promueve inscripción administrativa, sobre el bien inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre No. 54, del Bo. de San Miguel mpio. de Metepec, México, mide y linda; al norte: 13.08 m con María Cantón; al sur: 12.90 m con Alberto Sánchez; al oriente: 3.03 m con Alberto Sánchez; al poniente: 9.84 m con calle 16 de Septiembre; con una superficie de 163.28 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 24 de julio de 1992.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

5395.—17, 22 y 25 septiembre.

Expediente 9629/92, MARIA TERESA ANGELINA GUADARRAMA DEGOLLADO, promueve inscripción administrativa, sobre el bien inmueble ubicado en San Lorenzo Coacales, mpio. de Metepec, Méx., mide y linda; al norte: 57.00 m con Luz María Doctor Vilano; al sur: 41.90 m con María del Refugio Ordóñez Vda. de Garduño; al oriente: 37.00 m con Melchor Degollado Terrón; al poniente: 42.00 m con calle Miguel Hidalgo; con una superficie de 1,935.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 24 de julio de 1992.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

5395.—17, 22 y 25 septiembre.

Expediente 9630/92, ROSA MONDRAGON CLEMENTE, promueve inscripción administrativa, sobre el bien inmueble ubicado en San Salvador Tizatlali, mpio. de Metepec, Méx., mide y linda; al norte: 18.50 m con Benigno Valdéz Martínez; al sur: 18.50 m con Angela Reyes; al oriente: 8.00 m con besana; al poniente: 8.00 m con Lucas Garduño; con una superficie de 148.00 m<sup>2</sup>.



El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 24 de julio de 1992.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

5395.—17, 22 y 25 septiembre.

Expediente 9631/92, ARTURO MOLINA GARCÍA, promueve inscripción administrativa, sobre el bien inmueble ubicado en San Bartolomé Tlalteulco, mpio. de Metepec, Méx., mide y linda al norte: 16.40 m con Guadalupe Romero; al sur: 16.40 m con calle Independencia; al oriente: 20.10 m con callejón de la Luz; al poniente: 20.10 m con Jesús Molina; con una superficie de 392.64 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 24 de julio de 1992.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

5395.—17, 22 y 25 septiembre.

Expediente 9632/92, ALFJANDRO GUZMAN SALINAS, promueve inscripción administrativa, sobre el bien inmueble ubicado en Bo. de San Mateo, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 5.65 m con calle Matamoros; sur: 5.65 m con Sabero Mejía; al oriente: 9.00 m con Micaela Rodríguez; al poniente: 9.00 m con Benito Soteno; con una superficie de 50.85 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 24 de julio de 1992.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

5395.—17, 22 y 25 septiembre.

Expediente 9633/92, MIGUEL VALDEZ JIMENEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el bien inmueble ubicado en el Bo. de San Salvador, mpio. de Metepec, Méx., mide y linda; al norte: 37.00 m con Bartolo Reyes; al sur: 63.00 y 24.00 m con Pedro Flores y Roberto Esteban; al oriente: 13.65 y 11.15 m con Roberto Esteban y calle 20 de Noviembre; al poniente: 24.90 m con Susana Leonor Delgado; con una superficie de 1,785.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 24 de julio de 1992.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

5395.—17, 22 y 25 septiembre.

Expediente 9634/92, SERGIO GUTIERREZ BOYSO, promueve inscripción administrativa, sobre el bien inmueble ubicado en Bo. de San Miguel, mpio. de Metepec, Méx., mide y linda; al norte: 18.00 m con Víctor Rojas Castro; al sur: 21.00 m con Petra Escobedo; al oriente: 12.00 m con calle 16 de Septiembre; al poniente: 10.20 m con Román Barrera; con una superficie de 210.90 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 24 de julio de 1992.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

5395.—17, 22 y 25 septiembre.

Expediente 9636/92, ALFREDO SANCHEZ MARTINEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el bien inmueble ubicado en la Magdalena Oxotlán, mpio. de Toluca, Méx., mide y linda; al norte: 32.40 m con Juan Escalona; al sur: 32.40 m con Luis Serrano; al oriente: 9.00 m con calle Juárez; al poniente: 9.00 m con Luis Serrano; con una superficie de 291.60 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 24 de julio de 1992.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

5395.—17, 22 y 25 septiembre.

Expediente 9637/92, SIMON MOLINA BLANQUEL, promueve inscripción administrativa, sobre el bien inmueble ubicado en el Bo. de Tlalteulco, mpio de Metepec, Méx. mide y linda; al norte: 21.00 m con Rodrigo Vega Eufimio Guadarrama; al sur:

51.10 m con Atenal; al oriente: 10.90 y 19.00 m con Eufimio Guadarrama y calle Josefina Ortiz; al poniente: 23.50 m con Jesús Camacho; con una superficie de 1000.70 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 24 de julio de 1992.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

5395.—17, 22 y 25 septiembre.

Expediente 9638/92, JUSTINO GARCIA GARCIA, promueve inscripción administrativa, sobre el bien inmueble ubicado en colonia La Providencia, mpio. de Metepec, Méx., mide y linda; al norte: 28.00 m con José Hernández; al sur: 28.00 m con Mario Hernández Alvarez y Carlos Alvarez García; al oriente: 9.00 m con Enrique Coyote Juárez; al poniente: 9.00 m con calle Ignacio Comonfort; con una superficie de 252.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 24 de julio de 1992.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

5395.—17, 22 y 25 septiembre.

Expediente 9639/92, ALFREDO SANCHEZ MARTINEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el bien inmueble ubicado en Oxotlán, mpio. de Metepec, Méx., mide y linda; al norte: 26.30 m con Antonio Sánchez; al sur: 26.30 m con Narciso García y Elías Carrillo; al oriente: 14.00 m con Prisciliano Gómez; al poniente: 16.00 m con calzada de la Cruz; con una superficie de 349.50 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 24 de julio de 1992.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

5395.—17, 22 y 25 septiembre.

Expediente 9640/92, LOURDES ADELAIDA CANO SANTANA, promueve inscripción administrativa, sobre el bien inmueble ubicado en San Gaspar Tlalhuéllipan, mpio. de Metepec, Méx., mide y linda; al norte: 13.00 m con León Santana; al sur: 13.00 m con terreno de paso; al oriente: 18.35 m con Anamaria Cano Santana; al poniente: 18.35 m con Laura Felisa Cano Santana; con una superficie de 238.55 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 24 de julio de 1992.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

5395.—17, 22 y 25 septiembre.

Expediente 9642/92, LAURA FELISA CANO SANTANA, promueve inscripción administrativa, sobre el bien inmueble ubicado en San Gaspar Tlalhuéllipan, mpio. de Metepec, Méx., mide y linda; al norte: 13.00 m con León Santana; al sur: 13.00 m con terreno de paso; al oriente: 18.35 m con Lourdes Adelaida Cano Santana; al poniente: 18.35 m con Leandro Gabriel Cano Santana; con una superficie de 238.55 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 24 de julio de 1992.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

5395.—17, 22 y 25 septiembre.

Exp. 9627/92, PABLO HERNANDEZ GARDUÑO, promueve inscripción administrativa, sobre el bien inmueble ubicado en Bo. de Cuaxutlan, municipio de Metepec, México, mide y linda; al norte: 10.00 m con Luis Hernández Santana; al sur: 10.00 m con Celso Hernández Garduño; al oriente: 7.00 m con Alfonso Ramos Esquivel; al poniente: 7.00 m con privada; con una superficie de 70.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a ... de ... de 1992.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica.

5395.—17, 22 y 25 septiembre.

Exp. 8464/92, PEDRO CERRILLO GALLARDO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c., calle Felipe San Miguel Foto, municipio de Metepec, México, mide y linda: al norte: 17.00 m con Mario Serrano Cruz; al sur: 17.00 m con Servando Juárez Chávez; al oriente: 7.00 m con Juana Madina Cortez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 03 de julio de 1992.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

5395.—17, 22 y 25 septiembre.

Exp. 9643/92, MARIA DOLORES MORALES VALDES, promueve inscripción administrativa, sobre el bien inmueble ubicado en d/c., municipio de Metepec, México, mide y linda; al norte: 37.00 m con Gaspar Hernández Cajero; al sur: 9.00 m y 28.00 m con Oralia Mejía y Pablo Soteno; al oriente: 11.00 m y 13.00 m con Tomasa Piárido y serbilumbre de paso y Oralia Mejía; al poniente: 24.00 m con Jesús Piña García; superficie de 524.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 15 de julio de 1992.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

5395.—17, 22 y 25 septiembre.

Exp. 9623/92, MARTHA VELAZQUEZ VDA. DE SOLARES, promueve inscripción administrativa, sobre el bien inmueble ubicado en calle Hidalgo, San Francisco Coaxusco, mpio. de Metepec, México, mide y linda; al norte: 5.65 m con calle Hidalgo; al sur: 5.65 m con Instituto Conca; al oriente: 66.00 m con Jesús Silvestre; al poniente: 66.00 m con Eustacio Solares Martínez; con una superficie de 372.90 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 03 de julio de 1992.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

5395.—17, 22 y 25 septiembre.

Exp. 9635/92, MARIA TERESA TELLES COSS Y JAVIER MARTINEZ P., promueve inscripción administrativa, sobre el bien inmueble ubicado en calle Frontera s/n., San Miguel Totocuilapilco, mpio. de Metepec, Méx., mide y linda; al norte: 8.00 m con Carmen Solís Palma; al sur: 8.00 m con Sara Rosales Hernández; al oriente: 12.50 m con Rosendo Ortega; al poniente: 12.50 m con calle Frontera; con una superficie de 100.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 03 de julio de 1992.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

5395.—17, 22 y 25 septiembre.

Exp. 9641/92, RUTILO MARTINEZ SANCHEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el bien inmueble ubicado en calle Mina No. 15, La Magdalena Ocotitlán, mpio. de Metepec, Méx., mide y linda; al norte: 10.70 m con calle Mina; al sur: 10.70 m con Daniel Aguila Medina; al oriente: 18.40 m con Teresa Chávez Contreras; al poniente: 18.25 m con Elpidio Martínez Sánchez; con una superficie de 196.02 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 03 de julio de 1992.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

5395.—17, 22 y 25 septiembre.

Exp. 8465/92, MICALLA CASTILLO SANTANA, promueve inscripción administrativa, sobre el bien inmueble ubicado en San Gaspar Tlahuelilpan, mpio. de Metepec, Méx., mide y linda; al norte: 113.00 m con Apalita Castillo; al sur: 71.50 m con Alberta Piña; al oriente: 31.00 m con vereda que conduce a San Francisco; al poniente: 24.10 m con León Santana; con una superficie de 1,912.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 03 de julio de 1992.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

5395.—17, 22 y 25 septiembre.

Exp. 8463/92, JUAN CASTAÑEDA MALVAES, promueve inscripción administrativa, sobre el bien inmueble ubicado en camino a San Felipe Bo. del Espíritu Santo, mpio. de Metepec, México, mide y linda; al norte: 50.00 m con camino a San Felipe Tlahmimilolgan; al sur: 50.00 m con Servando Mejía hoy Luis Mejía Degollado; al oriente: 103.00 m con Servando Mejía hoy Luis Mejía Degollado; al poniente: 101.00 m con Avelino Castañeda Malváes; con una superficie de 5,100.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 03 de julio de 1992.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

5395.—17, 22 y 25 septiembre.

Exp. 8461/92, EVA MCAFLA CASTILLO SANTANA, promueve inscripción administrativa, sobre el bien inmueble ubicado en San Gaspar Tlahuelilpan, mpio. de Metepec, Méx., mide y linda; al norte: 76.20 m con terreno de Filigonia Zaragoza de Nava; al sur: 76.20 m con terreno de Efraín Erasmo Castillo; al poniente: 17.50 m con calle prolongación Tabasco; al poniente: 17.50 m con terreno Margarita Vilchis; con una superficie de 1,333.50 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 03 de julio de 1992.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

5395.—17, 22 y 25 septiembre.

Exp. 8462/92, JUAN CASTAÑEDA MALVAES, promueve inscripción administrativa, sobre el bien inmueble ubicado en calle Independencia Bo. de Espíritu Santo, mpio. de Metepec, México, mide y linda; al norte: 35.30 m con calle Independencia; al sur: 31.00 m con Rubén Ruiz y María Leglise; al oriente: 18.26 m con José Luis Hernández Castañeda; al poniente: 30.00 m con calle Independencia; con una superficie de 287.68 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 03 de julio de 1992.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

5395.—17, 22 y 25 septiembre.

Exp. 8460/92, ERNESTO MONROY GARCIA, promueve inscripción administrativa, sobre el bien inmueble ubicado en callejón Leoná Vicario de la Purísima, mpio. de Metepec, Méx., mide y linda; al norte: 8.00 m con Jorge Martínez; al sur: 8.00 m con Pascual Martínez Miranda; al oriente: 12.00 m con callejón de Leoná Vicario; al poniente: 12.00 m con terreno baldío; con una superficie de 96.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 03 de julio de 1992.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

5395.—17, 22 y 25 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 9  
TEXCOCO, MEX.  
AVISO NOTARIAL**

Que por escritura número DIECISIETE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS, volumen TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS, de fecha 16 de julio de 1992, otorgada ante mí se radicó la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARIA LUISA GONZALEZ HERNANDEZ DE MORALES y la señora GUILLERMINA YOLANDA MORALES GONZALEZ, reconoció la validez del testamento, aceptó la herencia instituida en su favor y el cargo de albacea de dicha sucesión y manifestó que procederá a formular el inventario y avalúo respectivo.

**A T E N T A M E N T E**

LIC. FERNANDO TRUEBA BUENFIL.—Rúbrica.

407-A1.—17 y 28 septiembre.





# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLIV

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 17 de septiembre de 1992

Número 56

## SECCION TERCERA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

C. LIC. VICTOR CERVERA PACHECO  
SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA  
CALZADA DE LA VIGA No. 1174, 8o. PISO  
COL. APATLACO, C.P. 09430  
C I U D A D .

ANEXOS

El Gobierno Federal por conducto de esta Secretaría, está llevando a cabo la adquisición de terrenos por derrame de material fuera del derecho de vía necesarios para la construcción de la carretera Atlacomulco-Contepec-Maravatío, tramo Atlacomulco-San Juanico, en el Estado de México.

Conforme a lo establecido por los artículos 1o., fracción VI, 2o., de la Ley de Vías Generales de Comunicación, la citada carretera es de tal naturaleza y su construcción es de utilidad pública, atento a lo dispuesto por el artículo 21 del ordenamiento legal antes invocado, en concordancia con el artículo 1o. fracción II de la Ley de Expropiación.

Para ejecutar la obra de referencia, es necesario afectar terrenos pertenecientes al ejido "SAN LORENZO TLACOTEPEC", Municipio de Atlacomulco, Estado de México, así como las construcciones, instalaciones y bienes distintos a la tierra que se encuentren en los mismos, por lo que con fundamento en el artículo 93 fracción VII de la Ley Agraria, se solicita a esa Dependencia del Ejecutivo Federal a su digno cargo, se tramite el expediente expropiatorio respectivo; --ofreciendo cubrir la indemnización que resulte, de acuerdo al avalúo que practique la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 96 de la Ley Agraria, manifiesto a usted que la superficie que se necesita es de 2,849.00 m<sup>2</sup> (00-28-49.00 Has), comprendida en dos fracciones, con origen de kilometraje en Atlacomulco, México cuyos datos de localización son los siguientes;

SOLICITUD de expropiación de terrenos ejidales del poblado "San Lorenzo Tlacotepec", municipio de "Atzacomulco", en favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes con una superficie de 00-29-49.00 Has.

## S U M A R I O :

## SECCION TERCERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 5391.

(Viene de la primera página)

## FRACCION I

Se afecta una superficie de 2499.00 m<sup>2</sup> (00-24-99.00 Has), se inicia la afectación en el kilómetro 102+647, en el punto 1 que se encuentra a 40.00 m., a la derecha de este kilometraje; sigue tangente de 147.00 m., hasta llegar al punto 2, sigue tangente de 17.00 m., hasta llegar al punto 3, sigue tangente de 147.00 m., hasta llegar al punto 4, sigue tangente de 17.00 m., hasta llegar al punto 1, donde termina la descripción del polígono.

## FRACCION II

Se afecta una superficie de 350.00 m<sup>2</sup> (00-03-50.00 Has), se inicia la afectación en el punto 1, que esta situado a 20.00 m., a la izquierda del kilómetro -- 103+140, sigue tangente de 38.00 m., hasta llegar al punto 2, sigue tangente de 25.00 m., hasta llegar al punto 3, sigue tangente de 28.00 m., hasta llegar al punto 1 donde termina la descripción del polígono.

Siendo necesaria la legalización de la citada superficie a favor del Gobierno Federal y de conformidad con lo establecido por el artículo 10 fracción X del Reglamento Interior de esta Secretaría, agradeceré a usted que una vez satisfechos los requisitos de ley, se formule el decreto a que se refiere el artículo 94 de la Ley Agraria.

Se anexan al presente tres copias heliográficas del plano de localización correspondiente, en el que se delimita el área por expropiar.

A T E N T A M E N T E .  
SUGRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
EL DIRECTOR GENERAL



LIC. PEDRO CERVANTES CAMPOS.

## RUIZ, URQUIZA Y CIA., S. C.

México, D. F.

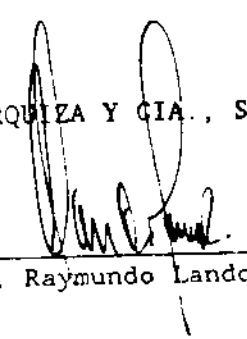
A los Señores Accionistas de

Industrias Cannon, S. A. de C. V.:

Hemos examinado el balance general consolidado de INDUSTRIAS CANNON, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS al 31 de diciembre de 1991 y los correspondientes estados consolidados de resultados, de inversión de los accionistas y de cambios en la situación financiera por el año terminado en esa fecha. Dichos estados financieros consolidados son responsabilidad de la administración de la Compañía. Nuestro examen fue practicado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas y, en consecuencia, incluyó pruebas de los registros de la contabilidad y otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios en las circunstancias.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente la situación financiera de Industrias Cannon, S. A. de C. V. y Subsidiarias al 31 de diciembre de 1991 y los resultados de sus operaciones y los cambios en su situación financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.

RUIZ, URQUIZA Y CIA., S. C.



---

C.P. Raymundo Lando

INDUSTRIAS CANNON, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS

BALANCE GENERAL CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1991

EXPRESADO EN PESOS DE PODER ADQUISITIVO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1991

(En millones de pesos)

A C T I V O

<b>CIRCULANTE:</b>	
Efectivo	
Cuentas por cobrar-	
Clientes (incluye \$7,208 de documentos descontados)	\$ 83,999
Compañías afiliadas	100,652
Otras	6,279
	<u>190,930</u>
Inventarios	62,854
Pagos anticipados y otros	7,946
	<u>262,160</u>
Total del activo circulante	

**INVERSIONES EN ACCIONES**

135

**PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**

273,556

**OTROS ACTIVOS**

519

PASIVO E INVERSION DE LOS ACCIONISTAS

<b>CIRCULANTE:</b>	
Deuda financiera y porción circulante de la deuda financiera a largo plazo	\$ 112,471
Proveedores	92,264
Cuentas por pagar y pasivos acumulados	14,877
Compañías afiliadas	7,394
Participación de los empleados en las utilidades	22
	<u>227,028</u>
Total del pasivo circulante	
GRUPO SYNKRO, S. A. DE C. V.	62,393
DOCUMENTOS POR PAGAR	1,799
DEUDA FINANCIERA A LARGO PLAZO	3,928
PASIVO LABORAL	511
INTERES MINORITARIO	309

**INVERSION DE LOS ACCIONISTAS:**

Capital social-	
Aportado	\$ 2,327
Actualización	87,131
Prima en suscripción de acciones	89,458
Superávit en compra de acciones	16,741
Utilidades acumuladas	7,522
Déficit acumulado por actualización	260,719
	<u>(134,038)</u>
Total de la inversión de los accionistas	240,402
	<u>\$ 536,370</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de este balance general consolidado.

INDUSTRIAS CANNON, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIASESTADO CONSOLIDADO DE RESULTADOSPOR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1991EXPRESADO EN PESOS DE PODER ADQUISITIVO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1991(En millones de pesos)

VENTAS NETAS		\$	352,843
COSTO DE VENTAS			208,059
			-----
Utilidad bruta			144,784
GASTOS DE OPERACION:			
Venta y distribución	\$	19,442	
Administración		24,650	
Publicidad y promoción		<u>12,626</u>	56,718
			-----
Utilidad de operación			88,066
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO			19,271
			-----
Utilidad neta		\$	<u>68,795</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado consolidado.

INDUSTRIAS CANNON, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS

ESTADO DE INVERSION DE LOS ACCIONISTAS

POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1991

EXPRESADO EN PESOS DE PODER ADQUISITIVO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1991

(En millones de pesos)

	Capital Social	Prima en Suscripción de Acciones	Superávit en compra de Acciones	Utilidades Acumuladas	Déficit Acumulado por Actualización	Total de la Inversión de los Accionistas
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1990	\$ 2,327	\$ 87,131	\$ 16,741	\$ 7,522	\$ 191,924	\$ 193,209
Cambio patrimonial	-	-	-	68,795	(21,602)	47,193
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1991	\$ 2,327	\$ 87,131	\$ 16,741	\$ 7,522	\$ (134,038)	\$ 240,402

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado consolidado.



INDUSTRIAS CANNON, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIASESTADO CONSOLIDADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERAPOR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1991EXPRESADO EN PESOS DE PODER ADQUISITIVO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1991(En millones de pesos)

OPERACIONES:	
Utilidad neta	\$ 68,795
Más-	
Depreciación	7,497
Incremento en el pasivo laboral	511
	-----
	76,803
Aumento en cuentas por cobrar	(148,645)
Aumento en inventarios	(16,673)
Disminución en pagos anticipados y otros	4,938
Aumento en proveedores	49,580
Disminución en Compañías afiliadas	(21,398)
Aumento en otras cuentas por pagar y pasivos acumulados	7,010
	-----
Recursos utilizados en el capital de trabajo, excepto tesorería	(125,188)
	-----
Recursos utilizados en la operación	(48,385)
INVERSIONES:	
Propiedades, planta y equipo	73,886
Otros activos	(2,792)
	-----
Recursos invertidos	71,094
FINANCIAMIENTO:	
Deuda financiera y porción circulante de la deuda financiera a largo plazo	65,714
Grupo Synkro, S. A. de C. V.	43,666
Deuda financiera a largo plazo	85
Documentos por pagar	1,799
	-----
Recursos netos obtenidos en financiamiento	111,264
	-----
Disminución neta de efectivo	8,215
Efectivo al principio del año	8,645
	-----
Efectivo al final del año	\$ 430
	-----

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado consolidado.

INDUSTRIAS CANNON, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1991

EXPRESADAS EN PESOS DE PODER ADQUISITIVO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1991

(En millones de pesos)

(1) Actividades de las compañías y bases de consolidación:

La Compañía es subsidiaria de Grupo Synkro, S. A. de C. V. y es tenedora de acciones de varias compañías dedicadas a la fabricación y comercialización de cadenas.

Los estados financieros consolidados adjuntos, incluyen los estados financieros de Industrias Cannon, S. A. de C. V. y los de sus subsidiarias, en los cuales es accionista mayoritario. Todos los saldos y transacciones importantes entre compañías han sido eliminados.

(2) Principales políticas contables:

Las principales políticas contables de las compañías, las cuales están de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, se resumen a continuación:

a) Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera:

Las compañías actualizan en términos de poder adquisitivo de la moneda de fin del último ejercicio todos los estados financieros, reconociendo así los efectos de la inflación. Consecuentemente, las cifras de los estados financieros son comparables entre sí, al estar todos expresados en la misma moneda.

b) Inventarios y costo de ventas:

Los inventarios incluyen materia prima, mano de obra y gastos de fabricación, los cuales están actualizados a costo de reposición o a su valor de realización, el menor. El costo de ventas se registra al costo de reposición al momento de la venta del inventario y se actualiza hasta el cierre del ejercicio aplicando factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC).

Al 31 de diciembre de 1991, el inventario se integra como sigue:

Producto terminado	\$	13,941
Producción en proceso		14,063
Materias primas		18,916
Mercancías en tránsito		15,816
Anticipos a proveedores		4,208
		-----
		66,944
Menos- Estimación para inventarios de lento movimiento		4,090
		-----
	\$	62,854

c) Propiedades, planta y equipo:

Las propiedades, planta y equipo han sido actualizadas a su valor neto de reposición, determinado mediante avalúos practicados al 31 de diciembre de 1991 por valuadores independientes registrados en la Comisión Nacional de Valores. La depreciación se calcula sobre dichos valores en base a vidas útiles determinadas por los valuadores.

El análisis de las propiedades, planta y equipo al 31 de diciembre de 1991 es el siguiente:

		Tasas de Depreciación
Edificio	\$	17,017 2
Maquinaria, equipo y refacciones		315,031 3
Equipo de transporte		8,480 12
Equipo de oficina		15,605 4
		-----
		356,133
Menos- Depreciación acumulada		86,769
		-----
		269,364
Terreno		4,192
		-----
	\$	273,556

d) Compensaciones al personal por retiro o separación:

A partir de 1991, las compañías decidieron registrar en sus resultados una estimación de la prima de antigüedad y de las pensiones por jubila-

ciones, con base en cálculos actuariales basados en hipótesis similares a las que se usan para planes de pensiones. El cargo a resultados durante el ejercicio ascendió a \$511.

e) Impuestos diferidos:

El impuesto sobre la renta y participación de utilidades diferidos, según los lineamientos contables actuales, deben reconocer el aumento o disminución a la provisión, generado por diferencias temporales acumuladas importantes, cuya realización se identifica en el tiempo. Debido a que en 1991 se consideraron de poca relevancia tales diferencias, no se registró ningún efecto.

f) Efectos de actualización patrimonial:

La inversión de los accionistas se actualiza aplicando factores derivados del INPC desde la fecha de aportación y generación.

El déficit acumulado por actualización representa la diferencia entre la actualización de los activos no monetarios y la actualización de la inversión de los accionistas.

g) Costo integral de financiamiento:

El costo integral de financiamiento se encuentra formado por los siguientes conceptos:

Intereses	\$	25,942
Pérdida en cambios		4,068
Resultado por posición monetaria		(13,750)
Otros gastos financieros		3,011
		-----
	\$	19,271

El resultado por posición monetaria, que representa la erosión de la inflación sobre el poder adquisitivo de las partidas monetarias, se determina aplicando al activo o pasivo monetario neto al principio de cada mes, el factor de inflación derivado del INPC y a la variación mensual en dicho activo o pasivo monetario neto, el factor de cierre de cada mes al cierre del ejercicio.

Los intereses se registran en el periodo en que se devengan. Las Compañías han seguido la política de capitalizar el costo integral de financiamiento, durante el periodo de construcción y preoperación proveniente de préstamos para financiar principalmente adiciones de propiedades, planta y equipo. El importe capitalizado por el periodo terminado el 31 de diciembre de 1991 asciende a \$2,074.

(3) Integración de activos y pasivos en dólares americanos:

Al 31 de diciembre de 1991, se tienen activos y pasivos en moneda extranjera integrados principalmente por dólares americanos, como sigue:

		Miles de Dólares
Activo circulante	\$	2,894
Pasivo circulante		51,849
		-----
	\$	(48,955)
		-----
Pasivo a largo plazo	\$	592

A esa misma fecha, el tipo de cambio era de \$3,096 pesos por dólar.

Al 31 de enero de 1992, la posición en moneda extranjera, no auditada, es similar a la del cierre del ejercicio y el tipo de cambio no ha tenido una variación significativa.

Las principales operaciones hechas por las compañías en moneda extranjera son:

		Miles de Dólares
Ventas	\$	5,087
Compras		47,301
		-----
Neto	\$	(37,214)

(4) Adeudos y transacciones con compañías tenedoras y afiliadas:

Un resumen de los saldos netos con las compañías tenedoras y afiliadas es el siguiente:

Por cobrar-		
Grupo Synkro, S. A. de C. V.	\$	98,479
Otras		2,173
		-----
	\$	100,652

Por pagar-		\$	
Canofil, S. A. de C. V.		2,135	
Sidensa, S. A. de C. V.		2,694	
Administración Inca, S. A. de C. V.		1,319	
Otras		1,246	
		<u>7,394</u>	

Al 31 de diciembre de 1991 los vencimientos de la deuda a largo plazo con Grupo Synkro, S. A. de C. V., son como sigue:

Año		\$	
1993		14,780	
1994		47,613	
		<u>62,393</u>	

Las tasas de interés son similares a las establecidas en los contratos de emisión de obligaciones quirografarias y papel empresarial de la compañía tenedora.

Durante el ejercicio, las compañías han realizado transacciones con la Compañía tenedora y afiliadas principalmente por los siguientes conceptos:

Ingresos-		\$	
Intereses ganados		2,710	
Servicios prestados		2,388	
Rentas		2,328	
		<u>7,426</u>	
Egresos-		\$	
Intereses pagados		11,959	
Servicios recibidos		1,938	
Rentas		312	
Otros gastos		72	
		<u>14,281</u>	

(5) Entorno fiscal:

Las compañías están sujetas al impuesto sobre la renta (ISR) y al impuesto al activo (IMPAC). El ISR se calcula considerando como gravables o deducibles ciertos efectos de la inflación, tales como depreciación calculada sobre valores en precios constantes, deducción de compras en lugar de costo de ventas, lo que permite deducir costos actuales, y se acumula o deduce al efecto de la inflación sobre ciertos activos y pasivos monetarios, a través del componente inflacionario, el cual es similar al resultado por posición monetaria. El ISR se calcula en la moneda en la que ocurrieron las transacciones y no en moneda de cierre.

Por otra parte el IMPAC se causa a razón del 2% sobre un promedio neto de la mayoría de los activos (a valores actualizados) y de ciertos pasivos, y se paga únicamente por el monto que exceda al ISR del año. Cualquier pago que se efectúe es recuperable contra el monto en que el ISR exceda al IMPAC en los cinco ejercicios subsecuentes.

Grupo Synkro, S. A. de C. V. obtuvo autorización para presentar una declaración consolidada de ISR e IMPAC. La participación de utilidades se calcula sobre los resultados individuales de cada una de las compañías operadoras.

El resultado fiscal para ISR difiere del resultado contable, por el efecto de partidas permanentes de conciliación, de las cuales las más importantes son los efectos de actualización, que tienen un tratamiento fiscal y contable distinto.

La utilidad para efectos de participación de utilidades no considera el componente inflacionario y la depreciación fiscal es a valores históricos y no a valores actualizados.

(6) Deuda financiera:

Préstamos bancarios directos en dólares americanos a tasas variables entre el 11% y 13%	\$	89,507
Obligaciones quirografarias en moneda nacional a tasas obtenidas de diversos instrumentos de inversión, la que resulte mayor, entre 24% y 30%		2,800
Arrendamiento financiero		24,092
		<u>116,399</u>
Menos- Vencimiento a plazo menor de un año		122,471
	\$	<u>3,928</u>

Los vencimientos de la deuda a largo plazo, son como sigue:

Año		\$	
Porción circulante		22,964	
1993		3,161	
1994		787	
		<u>3,928</u>	

Las escrituras de emisión de obligaciones establecen ciertos requisitos que deben cumplir durante la vigencia de la emisión, de los cuales los más importantes son:

- Mantener ciertas relaciones financieras entre activo circulante y pasivo circulante y entre pasivo total y el capital contable.
- No disminuir su capital social así como ciertas restricciones para el pago de dividendos y enajenaciones de propiedades, planta y equipo.

A la fecha de la emisión de los estados financieros, Industrias Cannon, S. A. de C. V. no cumple con las razones financieras de liquidez sin embargo, en virtud de las características y monto de las obligaciones quirografarias se estima, en opinión de la administración de la Compañía, que el representante común de los obligacionistas no va a solicitar una aceleración de la deuda financiera a largo plazo, por lo cual, la estructura financiera de la Compañía no se verá afectada.

Industrias Cannon, S. A. de C. V. tiene celebrados contratos de arrendamiento financiero de maquinaria y equipo con Arrendadora Financiera Monterrey, S. A. de C. V. y Arrendadora Financiera Quadrum, S. A. de C. V., organizaciones auxiliares del crédito por un importe de \$19,567 al 31 de diciembre de 1991. Los contratos tienen un plazo de 12 meses, los cuales pueden ser renovados y existen acuerdos de promesa de compra-venta. Las rentas son pagaderas mensualmente y devengan un interés sobre saldos globales a tasas de GPP más 2 puntos y la de CETES. Los contratos se encuentran avalados por Grupo Synkro, S. A. de C. V.

(7) Inversión de los accionistas:

Al 31 de diciembre de 1991 las acciones suscritas y pagadas que integran el capital social de la Compañía son las siguientes:

	Número de Acciones
Mínimo fijo, sin derecho de retiro Serie "A"	693,931
Variable Serie "B"	1,633,497
	<u>2,327,428</u>

La parte variable del capital social no podrá exceder de tres veces el importe de la parte mínima fija y estará representado por acciones que tendrán las características que determine la Asamblea de Accionistas.

La reserva legal no es susceptible de distribuirse a los accionistas durante la existencia de la Compañía, excepto en la forma de dividendos en acciones. Al 31 de diciembre de 1991 el importe nominal de esta reserva legal asciende a \$555, la cual se encuentra incluida dentro del rubro de utilidades acumuladas.

En virtud de que la Compañía cuenta con autorización para consolidar fiscalmente, los dividendos pagados dentro del Grupo Synkro, S. A. de C. V. no están sujetos a impuesto.

(8) Información complementaria:

A continuación se muestran estados de resultados condensados, los cuales muestran las cifras al 31 de diciembre de 1991 y 1990.

ESTADOS CONDENSADOS DE RESULTADOS

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1991 Y 1990

EXPRESADOS EN PESOS DE PODER ADQUISITIVO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1991

	1 9 9 0			
	1991	Primer Semestre (No Auditado)	Segundo Semestre (Auditado)	Total
VENTAS NETAS	\$ 352,843	\$ 134,304	\$ 146,168	\$ 280,472
COSTO DE VENTAS	208,059	79,137	81,535	160,672
GASTOS DE OPERACION	56,718	32,444	33,062	65,506
Utilidad de operación	88,066	22,723	31,571	54,294
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	19,271	4,124	5,989	10,113
ISR Y PTU	-	434	234	668
Utilidad neta del año	\$ 68,795	\$ 18,165	\$ 25,348	\$ 43,513

## RUIZ, URQUIZA Y CIA., S. C.

A los Señores Accionistas de

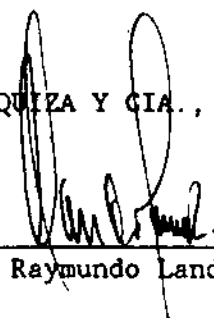
Industrias Cannon, S. A. de C. V.:

Hemos examinado los balances generales de INDUSTRIAS CANNON, S. A. DE C. V. al 31 de diciembre de 1991 y 1990 y los correspondientes estados de resultados, de inversión de los accionistas y de cambios en la situación financiera por el año y los seis meses terminados en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Nuestros exámenes fueron practicado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas y, en consecuencia, incluyeron pruebas de los registros de la contabilidad y otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios en las circunstancias.

Los estados financieros adjuntos han sido preparados para ser utilizados por la Asamblea de Accionistas de la Compañía, por lo tanto, reflejan las inversiones en subsidiarias bajo el método de participación y no sobre bases consolidadas, como lo requieren los principios de contabilidad generalmente aceptados. Consecuentemente, la información que presenta no es completa y por lo tanto, no es adecuada para utilizarse con fines distintos a los anteriormente mencionados.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos preparados para ser utilizados por la Asamblea de Accionistas de la Compañía, presentan razonablemente la situación financiera de Industrias Cannon, S. A. de C. V. al 31 de diciembre de 1991 y 1990 y los resultados de sus operaciones y los cambios en su situación financiera por el año y los seis meses terminados en esas fechas, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.

RUIZ, URQUIZA Y CIA., S. C.



---

C.P. Raymundo Lando

INDUSTRIAS CANNON, S. A. DE C. V.

BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1991 Y 1990

EXPRESADOS EN PESOS DE PODER ADQUISITIVO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1991

(En millones de pesos)

A C T I V O

PASIVO E INVERSION DE LOS ACCIONISTAS

	1991	1990	1991	1990
<b>CIRCULANTE:</b>				
Efectivo	\$ 626	\$ 7,888	\$ 111,604	\$ 46,757
Cuentas por cobrar--				
Grupo Synkro, S. A. de C. V.	101,722	20,759	88,484	40,706
Compañías afiliadas	63,192	29,548	25,284	17,607
Otras	2,780	990	10,331	6,159
Clientes	9,741	-	-	7
	177,435	51,297	235,703	111,236
Inventarios	62,854	48,721		
Pagos anticipados y otros	7,650	13,019	62,393	-
Total del activo circulante	248,565	120,925	1,432	22,570
			1,799	-
			252	-
<b>INVERSIONES EN ACCIONES</b>	51,337	10,323		
			2,327	2,327
			87,131	87,131
			16,741	16,741
			7,522	7,522
			260,719	191,924
			(134,038)	(112,436)
<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	241,560	195,623		
			240,402	193,209
<b>OTROS ACTIVOS</b>	519	144		
			\$ 541,981	\$ 327,015

Las notas adjuntas son parte integrante de estos balances generales.

INDUSTRIAS CANNON, S. A. DE C. V.ESTADOS DE RESULTADOSPOR EL AÑO Y LOS SEIS MESES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1991 Y 1990EXPRESADOS EN PESOS DE PODER ADQUISITIVO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1991(En millones de pesos)

	<u>1991</u>	<u>1990</u>
VENTAS NETAS	\$ 293,898	\$ 130,539
COSTO DE VENTAS	211,050	80,061
Utilidad bruta	----- 82,848	----- 50,478
GASTOS DE OPERACION:		
Venta	13,978	8,944
Administración	24,524	20,476
Publicidad y promoción	12,735	-
	----- 51,237	----- 29,420
Utilidad de operación	----- 31,611	----- 21,058
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	11,094	5,132
OTROS INGRESOS	7,535	7,287
Utilidad antes de participación en los resultados de compañías subsidiarias	----- 28,052	----- 23,213
PARTICIPACION EN LOS RESULTADOS DE COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS	40,743	2,134
Utilidad neta	----- \$ 68,795	----- \$ 25,347

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados.



INDUSTRIAS CANNON, S. A. DE C. V.

ESTADOS DE INVERSION DE LOS ACCIONISTAS

POR EL AÑO Y LOS SEIS MESES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1991 Y 1990

EXPRESADOS EN PESOS DE PODER ADQUISITIVO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1991

(En millones de pesos)

	Capital Social	Aportaciones para Futuros Aumentos de Capital	Prima en Suscripción de Acciones	Superávit en Compra de Acciones	Utilidades Acumuladas	Déficit Acumulado por Actualización	Total de la Inversión de los Accionistas
SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1990	\$ 2,775	\$ 106,284	\$ 5,821	\$ 16,741	\$ 7,522	\$ (123,755)	\$ 181,965
Reducción de capital	(448)	(19,153)	-	-	-	-	(19,601)
Reducción de aportaciones para futuros aumentos de capital	-	-	(5,821)	-	-	-	(5,821)
Cambio patrimonial	-	-	-	-	25,347	11,319	36,666
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1990	2,327	87,131	-	16,741	7,522	(112,436)	193,209
Cambio patrimonial	-	-	-	-	68,795	(21,602)	47,193
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1991	\$ 2,327	\$ 87,131	\$ -	\$ 16,741	\$ 7,522	\$ (134,038)	\$ 240,402

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados.

INDUSTRIAS CANNON, S. A. DE C. V.ESTADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERAPOR EL AÑO Y LOS SEIS MESES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1991EXPRESADO EN PESOS DE PODER ADQUISITIVO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1991(En millones de pesos)

	<u>1991</u>	<u>1990</u>
<b>OPERACIONES:</b>		
Utilidad neta	\$ 68,795	\$ 25,347
Más (menos)- Partidas en resultados que no requieren o generan recursos-		
Depreciación	7,183	3,086
Participación en los resultados de compañías subsidiarias	(40,743)	(2,134)
Pasivo laboral	252	-
	-----	-----
	35,487	26,299
 Recursos utilizados en el capital de trabajo, excepto tesorería	 (78,993)	 (3,010)
	-----	-----
Recursos obtenidos de (aplicados a) la operación	(43,506)	23,289
 <b>INVERSIONES:</b>		
Planta y equipo	71,173	30,735
Inversión en subsidiarias	109	421
Otros activos	375	(143)
	-----	-----
Recursos invertidos	71,657	31,013
 <b>TESORERIA:</b>		
Préstamos bancarios y obligaciones quirografarias	64,847	18,721
Deuda financiera a largo plazo	(21,138)	16,930
Grupo Synkro, S. A. de C. V.	62,393	(19,602)
Documentos por pagar	1,799	(5,821)
	-----	-----
Recursos netos obtenidos por financiamiento	107,901	10,228
	-----	-----
Disminución neta de efectivo	7,262	2,504
 Efectivo al principio del año	 7,888	 10,392
	-----	-----
Efectivo al final del año	\$ 626	\$ 7,888
	-----	-----

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados.

INDUSTRIAS CANNON, S.A. DE C.V.

ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1991 Y 1990

EXPRESADAS EN PESOS DE PODER ADQUISITIVO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1991

(En millones de pesos)

(1) Actividades de la compañía:

La compañía es subsidiaria de Grupo Synkro S.A. de C.V., y se dedica a la fabricación y comercialización de medias.

(2) Presentación de los estados financieros

Estos estados financieros han sido preparados para ser utilizados por la Asamblea de Accionistas de la Compañía, por lo que reflejan las inversiones mayoritarias en compañías subsidiarias bajo el método de participación.

(3) Principales políticas contables

Las principales políticas contables de la compañía, las cuales están de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, se resumen a continuación.

a) Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera.

La Compañía actualiza en términos de poder adquisitivo de la moneda de fin del último ejercicio todos los estados financieros, reconociendo así los efectos de la inflación. Consecuentemente, las cifras de los estados financieros son comparables entre sí y con el año anterior, al estar todos expresados en la misma moneda.

b) Inventarios y costo de ventas.

Los inventarios incluyen materia prima, mano de obra y gastos de fabricación, los cuales están actualizados a costo de reposición o a su valor de realización, el menor. El costo de ventas se registra al costo de reposición al momento de la venta del inventario y se actualiza hasta el cierre del ejercicio aplicando factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC).

Al 31 de diciembre de 1991 y 1990, los inventarios se integran como sigue:

	1991	1990
Producto terminado	\$ 13,941	\$ 14,952
Producción en proceso	14,063	16,861
Materias primas	18,926	14,381
Mercancías en tránsito	15,816	2,527
Anticipos a proveedores	4,208	-
	66,944	48,721
Menos: Estimación para inventarios de lento movimiento	4,090	-
	\$ 62,854	\$ 48,721

c) Propiedades, planta y equipo.

Las propiedades, planta y equipo han sido actualizadas a su valor neto de reposición determinado mediante avalúos practicados al 31 de diciembre de 1991 y 1990 por los valuadores independientes registrados en la Comisión Nacional de Valores. La depreciación se calcula sobre dichos valores en base a vidas útiles determinadas por los valuadores.

En análisis de las propiedades, planta y equipo al 31 de diciembre de 1991 y 1990:

	1991	1990	Tasas de Depreciación %
Maquinaria, equipo y utilidades	\$ 303,657	\$ 264,323	3
Equipo de transporte	7,822	7,646	12
Equipo de oficina	12,637	6,919	4
	324,116	278,888	
Menos: Depreciación acumulada	82,556	83,265	
	\$ 241,560	\$ 195,623	

d) Compensaciones al personal por retiro o separación.

A partir de 1991, la Compañía decidió registrar en sus resultados una estimación de la prima de antigüedad y de las pensiones por jubilaciones, con base en cálculos actuariales basados en hipótesis similares a las que se usan para planes de pensiones. El cargo a resultados durante el ejercicio ascendió a \$27.

e) Impuestos diferidos.

El impuesto sobre la renta y participación de utilidades diferidos, según los lineamientos contables actuales, deben reconocer el aumento o disminución o la provisión, generado por diferencias temporales acumuladas importantes, cuya realización se identifica en el tiempo. Debido a que en 1991 se consideraron de poca relevancia tales diferencias, no se registró ningún efecto.

f) Efectos de actualización patrimonial.

La inversión de los accionistas se actualiza con un factor derivado del INPC, desde la fecha de aportación o generación.

El déficit acumulado por actualización representa la diferencia entre la actualización de los activos no monetarios y la actualización de la inversión de los accionistas.

g) Costo integral de financiamiento.

El costo integral de financiamiento se integra como sigue:

	1991	1990
Intereses	\$ 70,369	\$ 8,716
Pérdida en cambios	3,820	2,426
Resultado por posición monetaria	(13,095)	(6,814)
Otros gastos financieros	-	809
	\$ 11,094	\$ 5,132

El resultado por posición monetaria, que representa la erosión de la inflación sobre el poder adquisitivo de las partidas monetarias, se determina aplicando al activo o pasivo monetario neto al principio de cada mes el factor de inflación derivado del INPC y a la variación mensual en dicho activo o pasivo monetario neto, el factor de cierre de cada mes al cierre del ejercicio.

Los intereses se registran en el período en que se devengan. Las Compañías han seguido la política de capitalizar el costo integral de financiamiento, proveniente de préstamos para financiar principalmente adiciones de propiedades, planta y equipo, durante el período de construcción y preoperación. El importe capitalizado por el período terminado el 31 de diciembre de 1991 asciende a \$544.

(4) Integración de activos y pasivos en dólares americanos.

Al 31 de diciembre de 1991, se tienen activos y pasivos en moneda extranjera, integrados principalmente como sigue:

	Miles de Dólares
Activo circulante	\$ 6,347
Pasivo circulante	21,160
Posición pasiva	\$ 14,813

Al 31 de diciembre de 1991, el tipo de cambio era de \$3.096 pesos por dólar.

Al 31 de enero de 1992, la posición en moneda extranjera, no auditada, es similar a la del cierre del ejercicio y los tipos de cambio no han tenido una variación significativa.

Las principales operaciones hechas por la Compañía en moneda extranjera son:

	Miles de Dólares
Ventas	\$ 5,959
Compras	41,053
	\$ 35,094

(5) Adeudos y transacciones con compañías tenedoras y afiliadas:

En resumen de los saldos netos con las compañías subsidiarias y afiliadas es el siguiente:

	1991	1990
<b>Por cobrar:</b>		
Cannon Mills, S. A. de C. V.	\$ 21,448	\$ 19,480
Hiladoras de Querétaro, S. A. de C. V.	11,348	-
Calzado Puma, S. A. de C. V.	10,423	1,550
Productos Cameo, S. A. de C. V.	7,429	-
Conoili, S.A. de C.V.	6,967	8,518
Otras	5,577	-
	<u>\$ 63,192</u>	<u>\$ 29,548</u>
<b>Por pagar:</b>		
Administración Inca, S. A. de C. V.	\$ 8,446	\$ 4,137
Productos Cannon Mills, S.A. de C.V.	6,876	-
Sinca, S. A. de C. V.	5,149	3,650
Otras	4,813	9,870
	<u>\$ 25,284</u>	<u>\$ 17,607</u>

Al 31 de diciembre de 1991, los movimientos de la deuda a largo plazo con Grupo Synkra, S. A. de C. V., son como sigue:

Año	Importe
1993	\$ 14,780
1994	47,613
	<u>\$ 62,393</u>

Las tasas de interés son similares a las establecidas en los contratos de emisión de obligaciones quirografarias y papel empresarial de la compañía tenedora.

Durante los ejercicios, la Compañía ha realizado transacciones con la Compañía tenedora, subsidiaria y afiliadas principalmente por los siguientes conceptos:

	1991	1990
<b>Ingresos:</b>		
Intereses ganados	\$ 2,597	\$ 2,410
Servicios prestados	9	244
Otros ingresos	23	403
	<u>\$ 2,629</u>	<u>\$ 3,057</u>
<b>Egresos:</b>		
Intereses pagados	\$ 11,063	\$ 1,700
Servicios recibidos	16,324	19,581
Rentas	179	105
Maquila pagada	41,518	4,745
Otros gastos	-	53
	<u>\$ 69,084</u>	<u>\$ 26,184</u>

(6) Entorno fiscal:

La Compañía está sujeta al impuesto sobre la renta (ISR) y al impuesto al activo (IMPAC). El ISR se calcula considerando como gravables o deducibles ciertos efectos de la inflación, tales como depreciación calculada sobre valores en precios constantes, deducción de compras en lugar de costo de ventas, lo que permite deducir costos actuales, y se acumula o reduce el efecto de la inflación sobre ciertos activos y pasivos monetarios, a través del componente inflacionario, el cual es similar al resultado por posición monetaria. El ISR se calcula en la moneda en la que ocurrieron las transacciones y no en moneda de cierre.

Por otra parte el IMPAC se causa a razón del 2% sobre un promedio neto de la mayoría de los activos (a valores actualizados) y de ciertos pasivos y se paga únicamente por el monto que exceda al ISR del año. Cualquier pago que se efectúe es recuperable contra el monto en que el ISR exceda al IMPAC en los cinco ejercicios subsiguientes.

Grupo Synkra, S. A. de C. V. (compañía tenedora) obtuvo una autorización para presentar una declaración consolidada de ISR e IMPAC, la participación de utilidades se calcula sobre los resultados individuales de cada una de las compañías operadoras.

El resultado fiscal para ISR difiere del resultado contable, por el efecto de partidas permanentes de conciliación, de las cuales las más importantes son los efectos de actualización, que tienen un tratamiento fiscal y contable distinto.

La utilidad para efectos de participación de utilidades no considera el componente inflacionario y la depreciación fiscal es a valores históricos y no a valores actualizados.

(7) Deuda financiera:

	1991	1990
Préstamos bancarios directos en dólares americanos a tasas variables entre el 11% y 13%	\$ 89,507	\$ 46,757
Obligaciones quirografarias en moneda nacional a tasas obtenidas de diversos instrumentos de inversión, la que resulte mayor, entre 7% y 10%	2,800	22,570
Arrendamiento financiero	70,729	-
	<u>113,036</u>	<u>69,327</u>
Menos: Vencimiento a plazo menor de un año	(11,504)	(1,180)
	<u>\$ 1,432</u>	<u>\$ 68,147</u>

Los vencimientos de la deuda a largo plazo, son como sigue:

Año	1991
Porción circulante	\$ 27,097
1993	565
1994	767
	<u>\$ 1,432</u>

Las escrituras de emisión de obligaciones establecen ciertos requisitos que deben cumplir durante la vigencia de la emisión, de los cuales los más importantes son:

Mantener ciertas relaciones financieras entre activo circulante y pasivo circulante y entre pasivo total y el capital contable.

La distribución de capital social así como ciertas restricciones para el pago de dividendos y enajenaciones de propiedades, planta y equipo.

A la fecha de la emisión de los estados financieros la Compañía no cumple con las razones financieras de liquidez sin embargo, en virtud de las características y monto de las obligaciones quirografarias se estima en opinión de la administración de la Compañía, que el representante común de los obligacionistas no va a solicitar una aceleración de la deuda financiera a largo plazo, por lo cual, la estructura financiera de la Compañía no se verá afectada.

La Compañía tiene celebrados contratos de arrendamiento financiero de maquinaria y equipo con Arrendadora Financiera Monterrey, S. A. de C. V. y Arrendadora Financiera Quadus, S. A. de C. V., organizaciones auxiliares del crédito por un importe de \$19,567 al 31 de diciembre de 1991. Los contratos tienen un vencimiento de 12 meses, los cuales pueden ser renovados y existen acuerdos de promesa de compra-venta. Las ventas son pagaderas mensualmente y devengan un interés sobre saldos globales a tasas de CPP más 2 puntos y la de CETES. Los contratos se encuentran avalados por Grupo Synkra, S. A. de C. V.

(8) Inversión de los accionistas:

Al 31 de diciembre de 1991 las acciones suscritas y pagadas que integran el capital social de la Compañía son las siguientes:

	Número de acciones
Mínimo fijo, sin derecho de retiro Serie "A"	693,931
Variable Serie "B"	1,633,697
	<u>2,327,628</u>

La parte variable del capital social no podrá exceder de tres veces el importe de la parte mínima fija del capital social y estará representada por acciones que tendrán las características que determina la Asamblea de Accionistas.

La utilidad neta de cada Compañía está sujeta al requisito legal, que establece que el 5% de las utilidades de cada periodo sean traspasadas a la reserva legal hasta que esta sea igual al 20% del capital social y no es susceptible de distribuirse a los accionistas durante la existencia de la Compañía, excepto en la forma de dividendos en acciones. Al 31 de diciembre de 1990 el importe nominal de esta reserva legal ascendió a \$555, lo cual se encuentra incluida en el rubro de utilidades acumuladas.

En virtud de que la Compañía cuenta con autorización para consolidar fiscalmente, los dividendos pagados dentro del Grupo Synkra, S. A. de C. V. no están sujetos a impuesto.